

RESEÑA PLENO EXTRAORDINARIO COPERFAS 06/05/2013 PE13-01

Reunión de la sesión extraordinaria del Pleno del COPERFAS PE13-01.

A este Pleno han acudido por parte del Ministerio de Defensa:

- Subsecretaria de Defensa (presidió el Pleno)
- SEGENTE
- Directora General de Personal
- Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
- Mandos de personal de los tres ejércitos

Por parte de las Asociaciones Profesionales:

- Higinio J. Vidal (ASFASPRO)
- Jorge Bravo (AUME)
- José Gómez Navarro (AMTM)
- F.Javier Paniagua (ASFASPRO)
- Iñaky Unibaso (AUME)
- Lamberto Sesa (AMTM)

Este Pleno extraordinario se ha realizado ante la propuesta hecha por las asociaciones profesionales del COPERFAS a iniciativa primera de ASFASPRO.

El asunto único a tratar ha versado sobre las condiciones concretas en las que se produjo la sanción del representante de AUME en el Consejo de Personal y sus causas exactas, así como los límites al ejercicio de la libertad de expresión que afectan a los representantes de las asociaciones en el Consejo en lo relativo a la promoción y defensa de los intereses profesionales, económicos y sociales del personal asociado en particular y de los miembros de las Fuerzas Armadas en general.

Se inicia la sesión con los rigores procedimentales y dando la palabra la Sra. Subsecretaria al representante de ASFASPRO.

El representante de ASFASPRO se refiere pues a las noticias recibidas, y a la posterior constatación, sobre el arresto del Presidente de AUME y representante asociativo miembro del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas. Hace mención a las palabras que el Sr. Ministro de Defensa vertió en una entrevista que se le realizó en el canal de televisión 13Tv, en las que hizo mención expresa a las circunstancias de la sanción de Jorge Bravo. Comenta

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

que los motivos expuestos en la petición del Pleno extraordinario son los mismos que quieren expresar en este Pleno.

A continuación toma la palabra el representante de AUME –Jorge Bravo-. El Presidente de AUME agradece a la Subsecretaria de Defensa y a las Asociaciones Profesionales el haber secundado la iniciativa de ASFASPRO de solicitud del pleno extraordinario.

El Representante de AUME insta a la Sra. Subsecretaria a que en la próxima comparecencia ante la Comisión de Defensa ponga de manifiesto la necesidad urgente de crear el Observatorio de la Vida Militar, ya que este órgano tiene que “entender”, entre otras cosas, de los derechos de los representantes asociativos. También expone la necesidad de que se establezca el marco real de la libertad de expresión para los militares en general y para los representantes asociativos en particular.

El representante de AMTM, tras los agradecimientos, recalca lo mismo que los representantes que le preceden.

Establecido el debate, la Sra. Subsecretaria advierte que el carácter “reservado” de los expedientes disciplinarios –según el Consejo de Ministros de fecha 1984– no permite que el COPERFAS se pueda posicionar sobre el “expediente” a Jorge Bravo. Opina que otro asunto es el derecho a la libertad de expresión que como todo derecho tiene un límite. Haciendo referencia a jurisprudencia de años anteriores a la aparición de la LODDFAS –como hace ver el representante de AUME–, llega a la conclusión de la dificultad que supone establecer los límites de este derecho y que lo más lógico para el futuro será estudiar caso por caso.

Desde AUME se hace valer la LODDFAS y leemos sentencias favorables que muestran la clara separación entre la libertad de expresión con condición de militar y la libertad de expresión con condición de representante asociativo. También se hace constar la problemática de los representantes asociativos en las unidades y la libertad para desenvolverse en las mismas.

Los Representantes de ASFASPRO y AMTM insisten en el temor que, expedientes como el de Jorge Bravo, provocan en los militares mermando la acción asociativa.

Se insiste desde la subsecretaría en que se tendrá que estudiar caso por caso ya que pueden existir conflictos con otros derechos y serán pues los tribunales los que terminen decidiendo. Desde AUME se responde que al final cada mando con potestad sancionadora será quien en cada momento determine los límites con todo lo que ello conlleva.

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

El debate se centró también en el miedo ante los posibles expedientes por no estar bien definidos los teóricos límites y en la necesidad de divulgar y de instruir la regulación de derechos, y en concreto, sobre el asociacionismo profesional. AUME propone que en el plan de divulgación del COPERFAS se incorporen las asociaciones profesionales.

AUME pide que se acepte como reparo la propuesta de que la Subsecretaria de Defensa en la comparecencia ante la Comisión de Defensa realice un llamamiento sobre la necesaria urgencia de la aparición del Observatorio de la vida militar, ya que este debe entender sobre temas como el que se estaba tratando. También AUME realiza la propuesta encaminada a aportar, desde el ámbito de la subsecretaría, cambios al texto del Proyecto de ley orgánica de régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas en el sentido de proveer de protección a los representantes asociativos.

El representante de AMTM propone que se divulgue la LODDFAS en la instrucción de las unidades, tanto para cuadros de mando como para Tropa y Marinería.

Toman la palabra los MAPER de ET, de EA y ALPER, intentando dejar su impronta sobre la condición de militar, a los que el representante de AUME – Ignacio Unibaso- interpela para que “alguien” (del Ministerio) comente en qué norma viene definida la citada “condición de militar” que, si bien, viene mencionada en multitud de normas, en ninguna de ellas se define. Aquí una vez más el MAPER del EA comenta que viene definida en las RROO, sin que ningún otro miembro del Ministerio secunde dicho comentario.

Desde AUME se solicita que a partir de ahora las acciones que se lleven desde el COPERFAS encaminadas a la divulgación de la cultura asociativa y del propio COPERFAS, se realicen contando con personal de las asociaciones del Consejo. La Subsecretaria se compromete a estudiar un plan para llevar a cabo dicha petición.

Se levante la sesión a las 11:35, pero posteriormente la Sra. Subsecretaria pide que se añadan al acta las condolencias por parte del COPERFAS a la familia del Cte. Ladislao Tejedor Romero Fallecido el día anterior en Cuatro Vientos.

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org